

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	442497
Número de orden de compra a modificar:	131541
Entidad compradora:	Escuela de Policia de Provincia de Sumapaz Intendente Maritza Bonilla Ruiz
Nombre del solicitante:	Jhon Edinson RAMOS CASTELLANOS
Proveedor:	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies
Tipo de Solicitud:	Modificación de Orden de Compra - liquidación
Fecha:	2025-03-26 10:05:29

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Dirección de la entidad	3203014809	Calle 19 No. 50 24
Teléfono de la entidad		3203014809

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
126579	LAVADORA	CDP-7824	CDP	7824

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	GSF01- TORRE LG LAVADORA & SECADORA 48 LB CAPACIDAD 22 KG LAVADO Y 22 KG SECADO	1.0	Unidad	14168112.00	CDP-7824	14168112.00
---	---	-----	--------	-------------	----------	-------------

Artículos editados y/o agregados

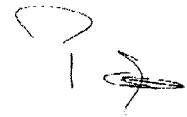
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

Acta de liquidación OC 131541, atendiendo lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993.



Firma ordenador del gasto
 Nombre: *Diana Lina Rojas Moncada*
 Documento: *53071881*



Firma de proveedor
 Nombre: *Paulo Cesar Carvajal Lara*
 Documento: *10003534*



ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DESUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUÍZ"

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA No. 131541

LUGAR Y FECHA: Fusagasugá,

**ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL:** Teniente coronel DIANA LINER ROJAS MONCADA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 53.071.881 de Bogotá D.C

CARGO: Directora Escuela de Policía Provincia de Sumapaz.

**DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:** Resolución No. 02819 del 12 de septiembre de 2022.

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir convenios y/o contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones; Resolución No. 00364 del 12 de febrero del 2025, "Por el cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución 00011 de 02/01/2025".

DATOS DEL CONTRATISTA: PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S

NIT: 900.365.560

REPRESENTANTE LEGAL: PAULO CESAR CARVAJAL LARA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 10.003.534

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente acta de liquidación, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA

TIPO ORDEN DE COMPRA: Compraventa

OBJETO ADQUISICIÓN DE UNA LAVADORA & SECADORA PARA EL APOYO LOGÍSTICO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS, ACADÉMICAS Y DE BIENESTAR QUE SE LLEVAN A CABO EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ.

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: Grades Superficies

FECHA DE EMISIÓN: 01/08/2024

FECHA DE VENCIMIENTO: 29/08/2024

VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE COMPRA: (\$14.168.112,00) CATORCE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIENTO DOCE PESOS MONEDA CORRIENTE.

FECHA DEL CONTRATO: No aplica

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: No aplica

VIGENCIA DEL CONTRATO: No aplica

FORMA DE PAGO: El pago se realizará en moneda legal colombiana, en un solo pago, una vez se realice la entrega total de los materiales de construcción y ferretería durante el plazo de ejecución de la aceptación de oferta; dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente la radicación de la factura y/o cuenta de cobro (según aplique), de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Al igual que la presentación de los siguientes documentos así:

- Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique) (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II, antes de ser radicada en la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz) y cumplir con lo requerido en el sistema Olimpia o demás sistemas autorizados por la DIAN, para efectos de la revisión y aprobación de facturas electrónicas.
- Original de la constancia del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor de la aceptación de oferta.
- Planilla de pago de parafiscales del mes que tramita la cuenta
- Certificación por escrito del paz y salvo de la cancelación de parafiscales del mes que tramita la cuenta.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

El proveedor deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la Ley 1819 en el párrafo transitorio segundo del artículo 308 modifica el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, estableciendo que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica. Y todas aquellas normas y leyes en el referente de la facturación electrónica.

Nota: El proveedor deberá enviar la factura electrónica de venta a los correos electrónicos essum.gruco@policia.gov.co, o

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA Nro. 131541.

essum.gulog@policia.gov.co, con el fin de verificarla antes del cargue al sistema.

SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA:

ADS12. ROMEL DE JESUS CASTRO CASTAÑO

CONTRATOS ADICIONALES PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS

No se presentaron.

VALOR FINAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

(\$14.168.112,00) CATORCE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIENTO DOCE PESOS MONEDA CORRIENTE.

FECHA DE TERMINACIÓN:

29/08/2024

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

ORDEN DE COMPRA	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	7824 del 24/07/2024	\$14.168.112,00 MCTE	55124 del 02/08/2024	\$14.168.112,00 MCTE

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA:

No Aplica

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.:

No Aplica

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.:

No aplica

FECHA DE APROBACIÓN: CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad del servicio	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento	No aplica	No aplica	No aplica
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	No aplica	No aplica	No aplica

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBO A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor de la orden de compra certifica que el **CONTRATISTA** entregó los bienes, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra así:

Orden de compra	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No. *		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	033	28/08/2024	001	17/09/2024	\$14.168.112,00	LICD103	22/08/2024	\$14.168.112,00	No aplica
TOTAL, RECIBIDO					\$14.168.112,00	TOTAL, FACTURADO		\$14.168.112,00	\$ 0

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total de la aceptación de oferta	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$14.168.112,00	\$14.168.112,00	\$0	\$14.168.112,00	\$14.168.112,00	\$ 0

Que mediante certificación de pagos No. GS-2025-002269-ESSUM de fecha 10/03/2025 el Tesorero de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
55124	91424	416468824	07/11/2024	\$14.168.112,00	\$719.969,00	\$13.448.143,00
TOTALES				\$14.168.112,00	\$719.969,00	\$13.448.143,00

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
01.	GS-2024-006231-ESSUM	18/09/2024	01/08/2024 al 30/08/2024
02.	GS-2024-007895-ESSUM	10/11/2024	01/08/2024 al 10/11/2024

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la orden de compra 131541 tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra No.121546, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ: el Representante de la unidad ejecutora, atendiendo los informes presentados por el Supervisor de la orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, objeto de la presente liquidación.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ

EL SUPERVISOR: ADS12. ROMEL DE JESUS CASTRO CASTAÑO
POR EL CONTRATISTA: PROVEER INSTITUCIONAL SAS
SU REPRESENTANTE LEGAL: PAULO CESAR CARVAJAL LARA

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo a la orden de compra No. 131706, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada aceptación de oferta.

Para constancia, se firma en la ciudad de Fusagasugá.

POR LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ,



Teniente coronel **DIANA LINER ROJAS MONCADA**
Directora Escuela de Policía Provincia de Sumapaz

POR EL CONTRATISTA,



PAULO CESAR CARVAJAL LARA
Representante Legal PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S

SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA,



ADS12 ROMEL DE JESUS CASTRO CASTAÑO
Supervisor de la Orden de compra

Elaborado por: ADS12. Romel de Jesús Castro Castaño/ Supervisor Orden de Compra
Revisado por: IJ Jhon Edison Ramos Castellanos/Jefe grupo de contratos
Revisado por: IT Vladimir Eduardo Fernández Ojalora /Jefe asuntos jurídicos
Revisado por: CT. Gerardo Andrés Moreno Guzmán/Jefe administrativo
Fecha de elaboración: 21/03/2025
Ubicación C:\Mis documentos\contrato